



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

##### PE/000360-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Laura Domínguez Arroyo, relativa a variación de personal en los centros residenciales y centros de día desde 2014 con las especificaciones que se solicitan, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 28 de octubre de 2019.*

##### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 360, formulada por D.<sup>a</sup> Laura Domínguez Arroyo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre personal en centros residenciales y centros de día

El seguimiento en el número de trabajadores de una empresa o entidad no es una función que sea competencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, más allá de la verificación del cumplimiento normativo, a través del ejercicio de la función inspectora, de las condiciones y requisitos de los servicios y centros del sistema de servicios sociales, ya sean públicos o privados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre de Servicios Sociales de Castilla y León.

En cumplimiento de dicha función, se verifica entre otros muchos extremos, la suficiencia e idoneidad del personal que ejerce sus funciones en los dispositivos autorizados e inscritos en el Registro de Entidades, Servicios y Centros.

Valladolid, 4 de noviembre de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.